

PANORAMA | Economía

El Parlamento ratifica el decreto de ayudas al sector del transporte de viajeros por carretera

Marifrán Carazo ha defendido un texto que agiliza los plazos de tramitación de las solicitudes de los concesionarios

Redacción

Miércoles 9 de septiembre de 2020 - 18:15



El Parlamento andaluz ha convalidado el Decreto ley 22/2020 con los votos de PP, Ciudadanos y VOX, un texto que permitirá adelantar las ayudas extraordinarias a los concesionarios del transporte de viajeros por carretera afectados por las pérdidas sufridas durante el estado de alarma.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo, ha defendido un decreto que en una primera fase va a adelantar 17 millones de euros y que agilizará la tramitación de las solicitudes al reducir los plazos de presentación y resolución.

El pasado 28 de julio se incluyó en el decreto ley 20/2020 de medidas con carácter extraordinario y urgente ante la situación generada por el coronavirus. Sin embargo, a pesar de las importantes medidas que incluían para paliar la situación, no fue convalidado en la Diputación Permanente de la Cámara autonómica por los votos en contra de PSOE, Adelante Andalucía y VOX.

La norma recoge medidas sanitarias para afrontar con mayores garantías la situación sanitaria generada por los rebotes de los contagios por coronavirus, así como los problemas generados a los concesionarios de transportes de viajeros, que durante el estado de alarma tuvieron que mantener buena parte de sus servicios a pesar de producirse una caída de la demanda que en algunos casos llegó hasta el 95%, lo que ha repercutido notablemente en las cuentas de las empresas.

Marifrán Carazo ha explicado que el decreto permitirá adelantar las ayudas extraordinarias aprobadas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y que no está previsto que se hagan efectivas hasta diciembre.

La consejera ha destacado la necesidad de actuar con rapidez para hacer que las empresas recuperen el equilibrio económico tan necesario para su supervivencia. En su opinión, el adelanto de estas ayudas no sólo va a dar liquidez a las empresas sino también permitirá "mantener los más de 10.000 empleos directos y otros tantos indirectos que generan estas empresas, así como unos servicios de transportes públicos que son vitales para Andalucía".

"El objetivo de estas medidas no es otro que garantizar el servicio público regular de transportes de viajeros por carretera en Andalucía", ha resaltado.

Esas partidas permitirán paliar las pérdidas sufridas durante el estado de alarma por las restricciones en la movilidad y los servicios así como por los gastos extras (limpieza, desinfección, etc.) e incluyen no sólo a los servicios de autobuses sino también al servicio del catamarán de Cádiz, que une la capital gaditana con El Puerto de Santa María y Rota.

El decreto permite adelantar 17,4 millones de euros para ayudar a paliar las pérdidas generadas por el descenso de ingresos y los sobrecostes durante los meses de marzo, mayo y junio. También recoge un segundo tramo de compensación para el periodo comprendido entre el 1 de junio hasta el 31 de octubre de 2020.

Marifrán Carazo ha destacado que el Gobierno andaluz ha hecho un esfuerzo adicional para agilizar el procedimiento de resolución de estas ayudas reduciendo los plazos de presentación y resolución. De esta forma se reduce el plazo de presentación de documentación por las concesionarias de 30 días hábiles, a 20 días naturales desde la entrada en vigor del decreto. Además se recorta el plazo de resolución de las ayudas, que de 45 días hábiles (unas nueve semanas), pasa a ser de cuatro semanas. "Estamos trabajando para resolver muchas de las solicitudes incluso antes de ese plazo" ha destacado la consejera de Fomento.

El segundo tramo de compensación tendrá el mismo procedimiento de tramitación, estableciéndose como fecha de finalización para la presentación de solicitudes el 4 de noviembre.

La comunidad andaluza ha sido la primera en establecer el procedimiento de compensación para el transporte regular interurbano por carretera. El decreto ley tiene grandes novedades sobre el resto de normas autonómicas y/o estatales que se han ido desarrollando hasta ahora: una parte del pago está vinculado directamente con los kilómetros recorridos desde la declaración del estado de alarma; la compensación económica se cuantificará a través de un cálculo entre los ingresos teóricos y los ingresos reales, donde se tendrá en cuenta no sólo los costes fijos y kilómetros recorridos, sino también los costes de limpieza y desinfección.

En Andalucía existen 122 contratos de concesión, con 80 operadores de transporte que ofrecen más de mil rutas con unos 1.500 autobuses y movilizan unos 70 millones de viajeros al año. Con este sistema concesional se ofrece un servicio de transporte público regular de viajeros por carretera a los 8,6 millones de andaluces.